



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS AVENIDAS DE LA CULTURA, LOS MANANTIALES Y COLLASUYO EN LOS DISTRITOS DE WÁNCHAQ, SAN SEBASTIÁN Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, Y LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

El congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA**, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa contenida en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS AVENIDAS DE LA CULTURA, LOS MANANTIALES Y COLLASUYO EN LOS DISTRITOS DE WÁNCHAQ, SAN SEBASTIÁN Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, Y LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura vial en los distritos Wánchaq, San Sebastián y Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco:

- Mejoramiento del intercambio vial entre las avenidas De La Cultura y los Manantiales, en los distritos de Cusco, Wánchaq y San Sebastián, provincia de Cusco, departamento de Cusco.
- Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la avenida Collasuyo, distrito del Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco.
- Así como las acciones necesarias para la liberación de interferencias y el desarrollo de estudios y obras complementarias.

Artículo 2. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo 1, y en caso de ejecutarse dicha declaración, se promueve la participación y colaboración de los diversos actores gubernamentales, privados y de la sociedad civil, que contribuyan al

desarrollo del sistema de infraestructura vial y alternativo en los distritos Wánchaq, San Sebastián y Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco.

Artículo 3. Financiamiento de la ley

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública, y en caso de ejecutarse dicha declaración, los gastos de su implementación se financian con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, no requiriendo presupuesto adicional.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con sus atribuciones y competencias, promueve las acciones y mecanismos necesarios, como convenios de aporte financiero u otros mecanismos no reembolsables, para agilizar la recuperación de inversión en los servicios de movilidad prioritarios en la ciudad del Cusco.

Artículo 4. Rendición de Cuentas

El uso de los recursos referidos en el artículo 4 de la presente Ley, será objeto de seguimiento y evaluación por las instancias competentes, garantizando la transparencia en la ejecución financiera.



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2025 11:08:57-0500

Lima, 03 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2025 09:47:06-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 18:01:05-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2025 17:31:50-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2025 12:07:13-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2025 12:07:37-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 18:26:40-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta normativa expresa la urgencia en declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de mejoramiento vial en el Centro Histórico de Cusco, específicamente en dos proyectos que involucran a las circunscripciones de los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastián de la ciudad del Cusco. Debe tenerse en cuenta que esto contribuye a proteger su patrimonio cultural y fomentar la mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

a) Antecedentes normativos

El Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco (2005) fue actualizado por la Ordenanza Municipal 24-2018-MPC, del 25 de setiembre de 2018, y su reglamento también actualizado por la Ordenanza Municipal 25-2028-MPC, en la misma fecha. Cabe mencionar que la actualización del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco tiene como propósito el ser un instrumento de gestión técnico y normativo para la preservación, recuperación y revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial del Centro Histórico del Cusco. De acuerdo con la revisión de los documentos, fue considerada urgente dado que habían transcurrido diez años desde el plan anterior y las condiciones del CHC habían cambiado.

El enfoque de la actualización se da en la gestión integral y el bienestar de los habitantes, dentro de ello, la ejecución de los dos proyectos de mejoramiento vial es importantes para que el Plan Maestro pueda alcanzar sus objetivos.

b) Situación actual

La presente propuesta normativa expresa la urgencia en declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de mejoramiento vial en el Centro Histórico de Cusco, específicamente en dos proyectos que involucran a las circunscripciones de los distritos de Cusco, Wánchaq y San Sebastián de la ciudad del Cusco. Debe tenerse en cuenta que esto contribuye a proteger su patrimonio cultural y fomentar la mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Teniendo en consideración el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco (PMCHC), definido como un instrumento técnico-normativo orientado a la revitalización integral, el desarrollo social, económico, urbanístico, ambiental y cultural del Centro Histórico y su entorno; se identifica que las avenidas Collasuyo, de la Cultura y Los Manantiales son parte importante de esta protección.

El mandato en dicho instrumento busca tener accesibilidad equitativa a todos los espacios y asegurar la conectividad funcional entre el Centro Histórico y su área

circundante tal como está previsto en lo desarrollado en el PMCHC sobre viabilidad y transporte.

b.1) Vías estratégicas en la zona de amortiguamiento urbana: Collasuyo, de la Cultura y Los Manantiales

De acuerdo con el PMCHC, la red estructural vial ubicada en el Área de Estructuración II, se encuentran las 3 avenidas que son parte del presente Proyecto de Ley y la declaración de necesidad pública y declaratoria de interés nacional en la ejecución de los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial. Estos son parte de la zona circundante de protección del Centro Histórico. Esta área tiene un rol fundamental como zona de amortiguamiento diseñada para contener, redistribuir y canalizar las funciones urbanas que, por su intensidad o dinámica, no son compatibles con los valores patrimoniales del Centro Histórico.

1. **La Avenida Collasuyo**, constituye un eje principal de expansión urbana con una sección vial prevista de 30 metros desde 1973. Está incluida en los esquemas de conectividad inter-barrios y representa un corredor norte-sur fundamental para mejorar la transitabilidad en sectores urbanos que rodean el CHC. Además, posee valor patrimonial al albergar un extenso muro inca, cuya protección y puesta en valor están alineados con los objetivos del PMCHC en cuanto a conservación integrada del patrimonio y movilidad urbana sostenible.

2. **La Avenida De La Cultura**, es el eje longitudinal estructurante del valle del Huatanay, la Avenida De La Cultura cumple una función crítica de conectividad este-oeste entre los distritos de San Sebastián, Wánchaq y el centro de la ciudad. Contribuye a la desconcentración de actividades administrativas y comerciales hacia áreas periféricas, mejorando la eficiencia del tránsito y reduciendo la carga vehicular en el núcleo histórico.

3. **La Avenida Los Manantiales**, es una vía complementaria que articula áreas residenciales y comerciales: facilita la circulación entre los distritos colindantes al Centro Histórico. Su integración al sistema vial proyectado responde a la necesidad de generar alternativas de acceso peatonal y vehicular, el propósito es redistribuir los flujos urbanos a fin de evitar a saturación.

II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

La justificación central del presente Proyecto de Ley cuyo objeto es declarar de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura vial en la ciudad del Cusco:

- a. Mejoramiento del intercambio vial entre las avenidas De La Cultura y los Manantiales, en los distritos de Cusco, Wánchaq, y San Sebastián.
- b. Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la avenida Collasuyo, distrito del Cusco.

a) Declaratoria de necesidad pública

El proceso histórico de crecimiento urbano de la ciudad de Cusco se puede dividir en varias etapas:

1. Época prehispánica, la ciudad de Cusco fue fundada por la cultura quechua en el siglo XIII y que posteriormente se convirtió en la capital del imperio inca. la ciudad estaba diseñada con una planificación urbana cuidadosa, con calles y edificios que reflejaban la jerarquía social y política de la época.
2. Época colonial, después de la conquista española en el siglo XVI, la ciudad de Cusco fue remodelada según los patrones urbanísticos españoles. se construyeron iglesias, conventos y edificios públicos, y se introdujeron elementos arquitectónicos europeos.
3. En el siglo XIX y principios del XX, durante este período, la ciudad de Cusco experimentó un crecimiento lento y gradual, con una expansión limitada hacia el sur este, dominado principalmente por áreas de cultivo, principalmente de maíz.
4. A mitad del siglo XX, a partir y posterior al terremoto de 1950 en los años 50 y 60, la ciudad de Cusco comenzó a experimentar un crecimiento más rápido, impulsado por la producción de fibra de alpaca y vicuña llegándose a establecer principalmente industrias textiles (fabricas como Marangani, Urpay, Lucre, Huascar, la Estrella) industrial Cachimayo, empresa generadora de energía eléctrica, así como también fábricas envasadoras de refrescos gasificados, por el que la ciudad de Cusco se convirtió en centro de generación de mano de obra y con ello se dio la migración rural-urbana, coadyubado por la expansión de la industria turística, que tuvo un proceso de consolidación y hoy en día es la industria sin chimeneas que genera la dinámica económica de la ciudad.
5. En las últimas décadas, la ciudad de Cusco ha seguido creciendo y expandiéndose, con un aumento en la construcción de edificios y la creación de nuevos barrios y asentamientos.

b) Características del crecimiento urbano del Cusco

Es a partir del terremoto de 1950 que fue de una magnitud de 6.3 en la escala de Richter tuvo un impacto devastador ocurrido el 21 de mayo a la 13.39 hrs. cuya duración fue entre 10 a 12 segundos, causando la muerte de aproximadamente 1600 personas y daños en el 50 % de edificaciones que eran construidos los templos de material lítico y las viviendas en adobe, es a partir de este evento que la UNESCO envía una

misión en 1951, para evaluar los daños y apoyar en la reconstrucción que comenzó en enero de 1952.

Con la presencia de la misión de la UNESCO la ciudad de Cusco experimenta un proceso de planificación denominado el plan Kübler, dirigido por el arquitecto urbanista Fernando Kübler, que tuvo como principal objetivo la recuperación del patrimonio histórico y la planificación de la ciudad, en el que se amplían calles del centro histórico de Cusco y se generan las primeras avenidas como la av. Ejército.

En el proceso de crecimiento urbano que experimenta la ciudad de Cusco y se da en dirección de nor - oeste a sur- este teniendo como vía troncal y en dirección del valle del Huatanay, la av. de la Cultura.

Es recién que en 1973 que se genera el esquema de expansión urbana, promovido por el ministerio de vivienda, en el que se considera la ampliación de la av. Collasuyo con una sección de 30.00 mts. posteriormente en los siguientes planes urbanos hasta el último plan de desarrollo urbano 2013 – 2023 desarrollado por la municipalidad provincial de Cusco, se considera la av. Collasuyo con una sección de 30.00 mts.

Es en virtud de estas consideraciones que la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco – UNSAAC, deja esta área expedita para la ejecución de la ampliación de la vía Collasuyo.



Imagen (1) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco

Se observa en la imagen el área dejada por la UNSAAC para la ampliación de la av. Collasuyo cuya dimensión asciende a un área total de 6,454.22 m².

c) Planes urbanos desarrollados para la ciudad del Cusco

A continuación, se muestra de manera resumida, imágenes de los planes viales considerados en los distintos planes desarrollados para la ciudad de Cusco.



Imagen (2) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco

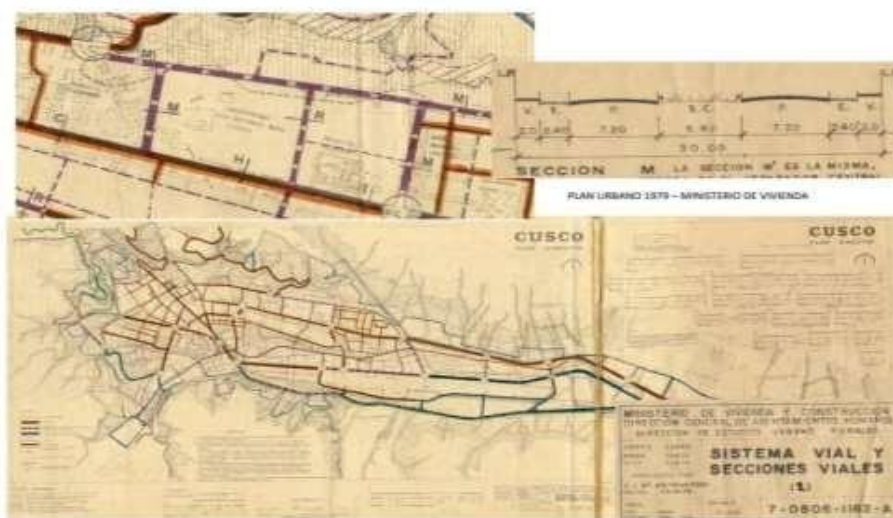


Imagen (3) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco



Imagen (4) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco



Imagen (5) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco



Imagen (6) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco

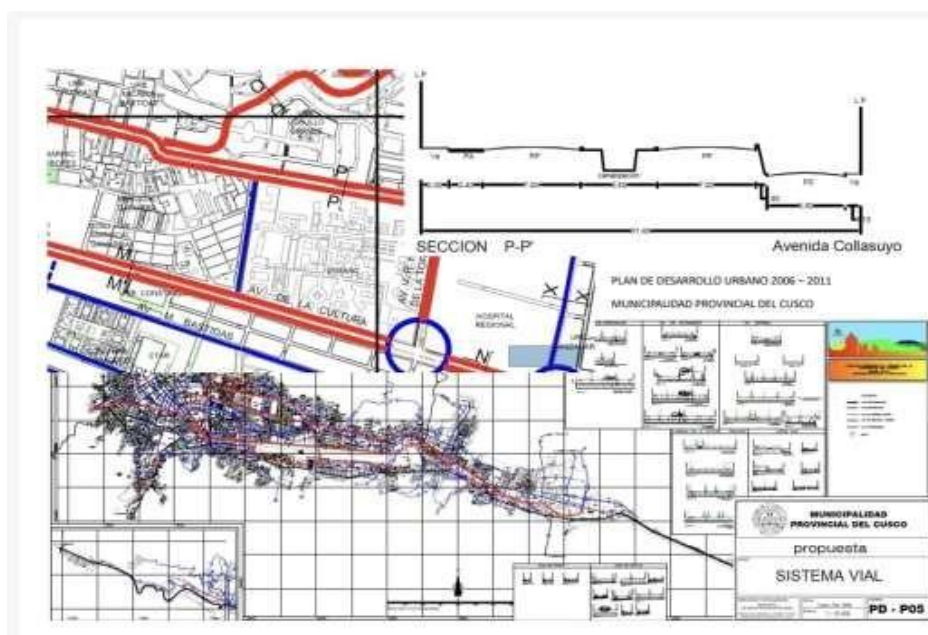


Imagen (7) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco

Imagen (8) proporcionada por la Municipalidad Provincial del Cusco

III. Importancia de la Avenida Collasuyo para la ciudad del Cusco

- Mejorará la transitabilidad vehicular y peatonal: el proyecto de mejoramiento de la avenida busca mejorar la circulación vehicular y peatonal en la zona, lo que beneficiará a los residentes y visitantes, conectando la zona nor este con el norte, sur de la ciudad del Cusco.

- b. Preservará el patrimonio cultural: la avenida cuenta con un muro inca de 600 metros de longitud que se extiende por la parte baja de la avenida Collasuyo, considerado patrimonio cultural de la ciudad. la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) ha solicitado que se ponga en valor este muro inca.
- c. Impulsará el desarrollo urbano: la obra de mejoramiento de la avenida Collasuyo forma parte de un plan más amplio para mejorar la infraestructura urbana de Cusco.
- d. Beneficiará a la comunidad: la finalización de la obra beneficiará a los vecinos de la zona, mejorando su calidad de vida y facilitando el acceso a servicios básicos.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La finalidad de la presente ley es contribuir al desarrollo de una infraestructura vial segura, eficiente e integrada en los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastian, mediante la ejecución de proyectos que mejoren la conectividad urbana, faciliten el acceso a servicios básicos y promueve el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes.

La inversión en la mejora de la infraestructura vial de las avenidas de la Cultura, Los Manantiales y Collasuyo, aunque representa un costo en ejecución y gestión patrimonial, genera un beneficio socioeconómico y de preservación patrimonial superior, logrando la coherencia entre la planificación urbana y la conservación histórica de Cusco. El impacto positivo se manifiesta en una mejor calidad de vida para los residentes, una gestión de tránsito más eficiente que alivia la presión sobre el núcleo patrimonial, y la puesta en valor activa del patrimonio incaico (muro de Collasuyo).

La inversión total requerida para la ejecución de las obras y las acciones complementarias necesarias para su implementación, en estricta coordinación con los planes de gestión patrimonial. Los beneficios están ligados a la mejora de la transitabilidad y la calidad de vida, la redistribución de flujos y descongestión para mejorar la articulación urbana.

V. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta legislativa, mediante la declaración de necesidad pública y de interés nacional al desarrollo de una infraestructura vial segura, eficiente e integrada en los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastián, mediante la ejecución de proyectos determinados en el artículo 1 del proyecto de ley, se encuentra plenamente alineada con las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, así como la legislación vigente que regula el funcionamiento del Estado de Derecho y la jerarquía normativa.



La propuesta reconoce el rol estratégico que cumple la conectividad territorial en la promoción del desarrollo equitativo. La promulgación de una regulación como la contenida en esta propuesta legislativa generará diversos efectos normativos y en la realidad de los ciudadanos residentes en la ciudad del Cusco. Estos impactos serán positivos sobre la planificación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se enmarca en la Política 10 del Acuerdo Nacional "Reducción de la Pobreza", con el objetivo II "Equidad y Justicia Social", así como con el tema 30 "Lucha contra la Pobreza", toda vez que la mejora de la infraestructura vial facilita y promueve el acceso de la población en situación de pobreza a servicios esenciales y mercados, generando condiciones que fortalecen su inclusión económica y social.

El impulso a proyectos de mejoramiento vial constituye una estrategia efectiva de lucha contra la pobreza, al dinamizar economías locales y mejorar el bienestar colectivo.